



Guía 1

Formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral con enfoque de niñez y adolescencia



Guía 1

Formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral con enfoque de niñez y adolescencia

Contenido

1.	Introducción	7
1.1.	Recomendaciones para el uso de la Guía	9
2.	Resumen	13
2.1.	¿Qué es el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la planificación?	13
2.2.	¿Cuál es el marco normativo para la planificación de mediano plazo?	16
2.3.	¿Cuál es el marco conceptual de la planificación del desarrollo?	19
2.4.	¿Cuál es la ruta crítica para la formulación de PTDI con enfoque de niñez?	25
3.	Desarrollo	29
3.1.	Etapas 1: Preparación	29
3.2.	Etapas 2: Formulación	31
3.2.1.	Diagnóstico	31
3.2.2.	Enfoque político	33
3.2.3.	Lineamientos estratégicos	34
3.2.4.	Ordenamiento territorial	35
3.2.5.	Planificación	35
3.2.6.	Presupuesto	39
3.3.	Etapas 3: Aprobación	42
3.4.	Etapas 4: Ajuste y modificación	42
	Anexo N° 1: Recursos digitales	45
	Anexo N° 2: Recursos pedagógicos para la capacitación	47

Índice de gráficos

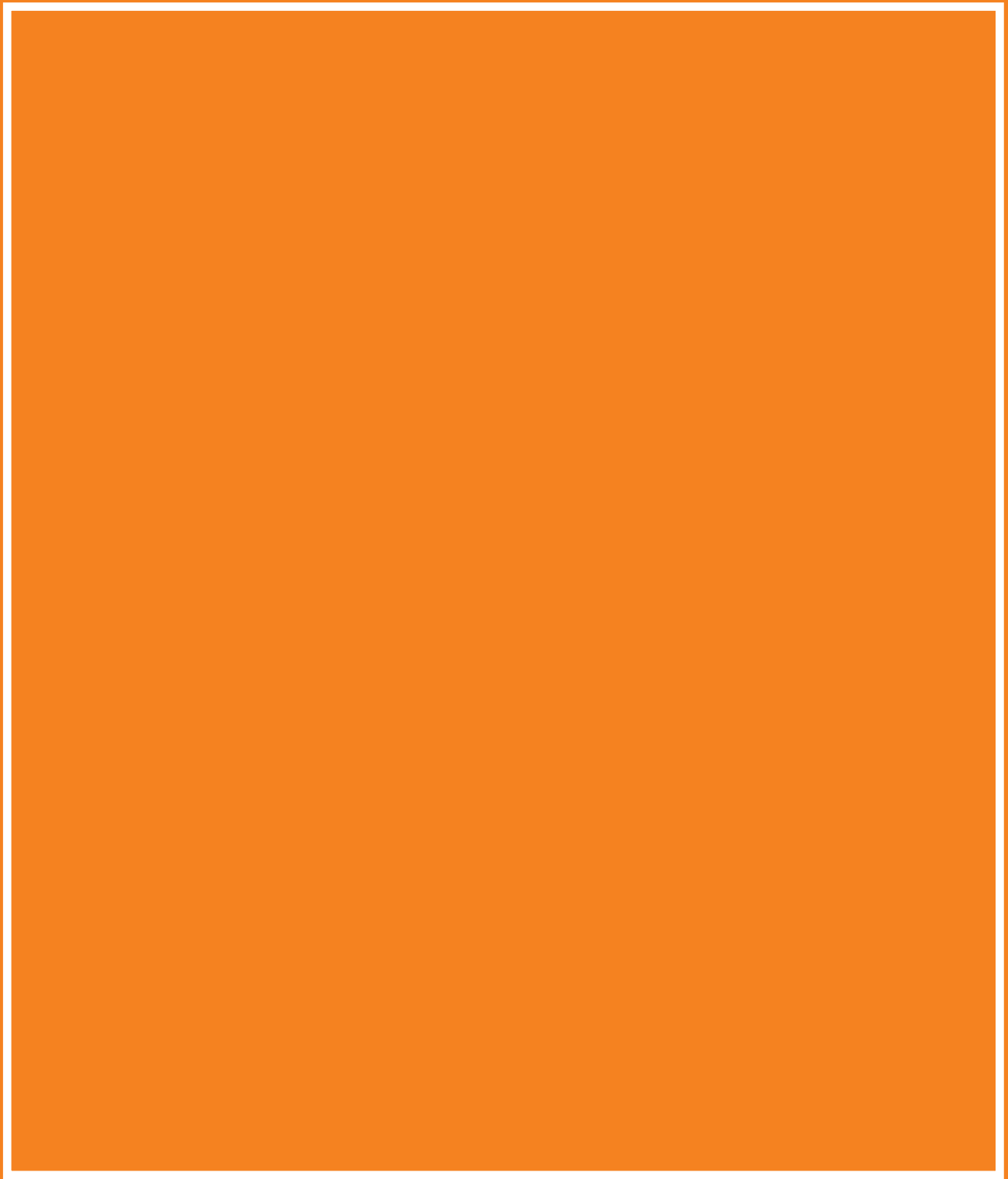
Gráfico N° 1:	Enfoque de derechos en la planificación	14
Gráfico N° 2:	Clasificación de los planes	22
Gráfico N° 3:	Planificación y cadena de resultados	23
Gráfico N° 4:	Ruta para la formulación del PTDI con enfoque de derechos NNA	26

Índice de tablas

Tabla N° 1:	Estructura programática	24
Tabla N° 2:	Actores del proceso	30
Tabla N° 3:	Caracterización del PTDI	32
Tabla N° 4:	Análisis sistemas de vida	32
Tabla N° 5:	Matriz de articulación de resultados PDES y lineamientos estratégicos	36
Tabla N° 6:	Matriz de demandas	37
Tabla N° 7:	Matriz de indicadores	38
Tabla N° 8:	Matriz de programación física	39
Tabla N° 9:	Matriz de programación financiera	40
Tabla N° 10:	Matriz de acciones institucionales por ámbito del derecho	41
Tabla N° 11:	Formulario de solicitud de ajuste o modificación	43

Abreviaturas

AI	Acciones institucionales
AT	Acciones territoriales
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CNNA	Código Niña, Niño y Adolescente
CPE	Constitución Política del Estado
DNA	Defensoría de la Niñez y Adolescencia
EDI	Estrategia de Desarrollo Integral
ETA	Entidad Territorial Autónoma
GAD	Gobierno autónomo departamental
GAM	Gobierno autónomo municipal
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización no gubernamental
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEM	Plan Estratégico Ministerial
PGDES	Plan General de Desarrollo Económico y Social
PGTC	Plan de Gestión Territorial Comunitaria
PM	Plan Multisectorial
POA	Plan Operativo Anual
PSDI	Plan Sectorial de Desarrollo Integral
PTDI	Plan Territorial de Desarrollo Integral
PGTC	Plan de Gestión Territorial Comunitaria
PM	Plan Multisectorial
POA	Plan Operativo Anual
PLOT	Plan de Ordenamiento Territorial
PLUS	Plan de Uso del Suelo
NNA	Niñas, niños y adolescentes
SEDEGES	Servicio Departamental de Gestión Social
SIPPROINA	Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente
SPIE	Sistema de Planificación Integral del Estado
GdRD	Gestión de Resultados del Desarrollo



1

Introducción

El Código Niña, Niño y Adolescente¹ (CNNA) ha sido promulgado con el propósito de adecuar su marco normativo con los preceptos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), a la cual Bolivia, como Estado, está adherida desde el año 1990. El CNNA tiene como objetivo reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y que estos sean cumplidos de forma integral.

El Código define y crea importantes mecanismos para la garantía de los derechos de la niñez en todos los niveles de gobierno. A seis años de la promulgación de esta norma, persiste el desafío para implementar esos mecanismos en su totalidad, principalmente en el nivel subnacional (como ser los comités de niñas, niños y adolescentes, los planes departamentales y municipales de niñez, entre otros), y adecuar las políticas y programas territoriales bajo el enfoque de derechos de la niñez.

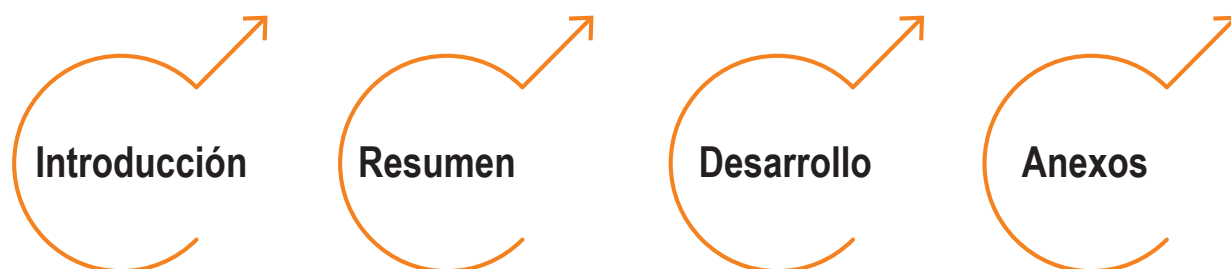
El nivel subnacional es fundamental en la garantía de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes por su

¹ Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.

cercanía a la ciudadanía y el conocimiento de las condiciones de vida de la población en su territorio. El marco competencial está dado, por lo que gobernaciones y municipios, como garantes de los derechos, cuentan con las condiciones para impulsar la formulación de sus planes institucionales de mediano plazo a favor de la niñez y adolescencia y asignar los recursos suficientes para su ejecución.

La presente herramienta brinda orientaciones metodológicas y operativas para el proceso de formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), de modo que la planificación de mediano plazo refleje una programación basada en el enfoque de derechos humanos, específicamente de la niñez y adolescencia, con visión de integralidad e intersectorialidad. A partir de esta propuesta se espera contribuir a una forma de abordaje del proceso de formulación de los PTDI en el nivel subnacional, enmarcada en los lineamientos emanados por el órgano rector, centrada en el propósito de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) y basada en principios de buena gobernabilidad (participación, transparencia, no discriminación, entre otros).

La guía comprende cuatro secciones, la primera de Introducción, que de manera sucinta enmarca el propósito de la herramienta y contiene las recomendaciones para la aplicación de la presente guía; la segunda sección es un Resumen de los elementos sustanciales para la formulación del PTDI, como ser el enfoque de derechos, el marco normativo y marco conceptual relacionado a la planificación del desarrollo, y la ruta crítica para el proceso de planificación en el territorio con enfoque de derecho. La tercera sección, de Desarrollo, contiene las orientaciones metodológicas y operativas para cada etapa del proceso de formulación del PTDI; finalmente, la sección de Anexos comprende las herramientas sugeridas para la aplicación y uso de la presente guía, se tiene el anexo con los recursos digitales que se pueden descargar desde internet y los recursos pedagógicos para la capacitación.



1.1. Recomendaciones para el uso de la guía

Facilitadores



Los facilitadores son las personas que contribuyen a desarrollar el uso de la presente guía para el proceso de planificación, preparando al personal del municipio y las organizaciones de la sociedad tanto en el conocimiento como aplicación de la presente guía. Para encarar estos procesos de generación o actualización de capacidades, los facilitadores deben elaborar de manera previa el programa que llevarán adelante. Esta herramienta ordena por momentos las actividades y en cada momento se establecen los objetivos y los recursos pedagógicos y didácticos para los procesos de generación de capacidades (Anexo N° 2).

Se recomienda que los facilitadores conozcan a profundidad el marco normativo relacionado a la planificación y competencias del nivel subnacional y el marco conceptual del proceso de planificación del Estado porque es la base para orientar la aplicación de la metodología y las herramientas que se proponen en el presente documento.

En relación al enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, el facilitador debe conocer el alcance e implicancias del mismo, identificar ejemplos en la gestión pública para graficar su aplicación a lo largo de las diferentes etapas del proceso de planificación. En el Anexo N° 2 se encontrará recursos didácticos que ayudarán en la comprensión y aplicación del enfoque de niñez y adolescencia en el proceso de formulación del PTDI.

Se recomienda promover espacios de trabajo colectivo entre los participantes para que se confirme el aprendizaje y comprensión de cada etapa de la formulación del PTDI con enfoque de derechos.



Autoridades y técnicos del municipio

Para el uso de la presente guía por parte de las autoridades y técnicos del ejecutivo y legislativo, tanto de las gobernaciones y los municipios, se recomienda la revisión del marco normativo y la comprensión del marco conceptual de la planificación.

Para las autoridades electas recientemente y los funcionarios públicos de los diferentes ámbitos de la institución departamental o municipal, la formulación del PTDI será un desafío en el inicio de la nueva gestión, a lo que suma la aplicación de los nuevos lineamientos metodológicos emanados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo. Más aún, la presente guía plantea la inclusión de un enfoque diferente que conduce a una visión de desarrollo basado en los derechos humanos, específicamente de los derechos de la niñez y adolescencia, por lo que se recomienda un esfuerzo singular para la comprensión de este enfoque, y su internalización para lograr un compromiso personal con ese sector de la población.

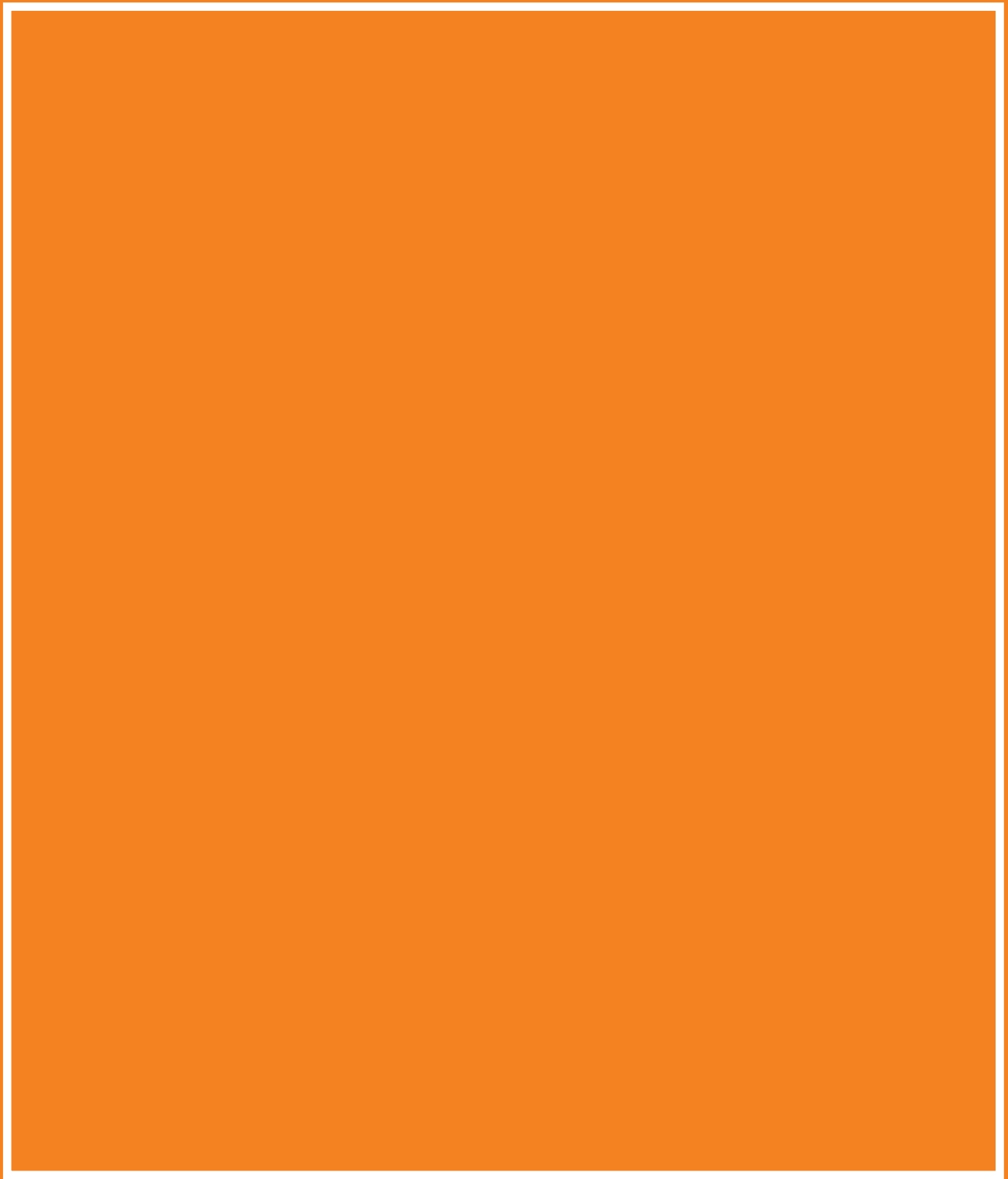
La responsabilidad de las autoridades y técnicos en la formulación del PTDI, con enfoque de derechos de niñez y adolescencia, consiste en impulsar un proceso participativo, involucrando a todos los actores institucionales, sectoriales y sociales por lo que se recomienda conocer a profundidad las diferentes etapas del proceso, las actividades y sobre todo el uso de las herramientas en cada una, lo que ayudará a incorporar el enfoque de derechos. Las autoridades y técnicos que apoyan el proceso tienen el rol de conductores y facilitadores del proceso.

Organizaciones de la sociedad civil

Las diferentes organizaciones de la sociedad civil son aquellas representaciones sociales vinculadas a los sectores de desarrollo, pero también la representación de instancias sociales de estos sectores, de manera específica aquella que representa los intereses de NNA, es decir, el Comité Departamental/Municipal de NNA.

En la formulación del PTDI con enfoque de niñez y adolescencia, estos actores tienen el rol de representar, revisar y aprobar los acuerdos en sus diferentes etapas; deberán conocer el objetivo, actividades a desarrollar y los productos o resultados a lograr. La presente guía, en las dos primeras secciones, contribuye con un contenido relevante y gráfico para contar con bases para una participación activa y propositiva a lo largo de toda la construcción del PTDI con enfoque de niñez y adolescencia.

La presente guía ayudará en la participación de los actores, brinda la descripción normativa y conceptual de la formulación del PTDI, pero además brinda una ruta de trabajo en la que los actores sociales deberán participar.



2

Resumen

2.1. ¿Qué es el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la planificación?

Es pensar las políticas, planes, programas y proyectos en la perspectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes, definiendo metas a largo plazo y con resultados sostenibles, y debiendo para ello priorizar, de acuerdo a las capacidades institucionales, el grado o nivel de atención de esas prerrogativas y atributos (derechos) de NNA. En este proceso se debe identificar cuáles son las responsabilidades del gobierno nacional, de las gobernaciones y de los gobiernos municipales; además de reconocer a los titulares de esos derechos, es decir NNA. Bajo este enfoque, el desarrollo se mide en el grado de cumplimiento de los derechos.

Gráfico N° 1

Enfoque de derechos en la planificación



El Estado es el responsable de garantizar el acceso y ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente.

Para aplicar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en el proceso de planificación del desarrollo se debe saber lo siguiente:

- El Estado es el responsable de garantizar el acceso y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para ello tiene competencias y mandatos legales programáticos específicos que debe cumplir.
- La planificación del desarrollo reflejará en los programas, proyectos y acciones su relación e incidencia en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- El plan tiene una visión integral de derechos, aunque las estrategias o acciones sean específicas en cada sector.

Los gobiernos subnacionales deberán realizar programas y/o proyectos centrados en los derechos de la niñez y adolescencia de acuerdo a su marco competencial, definiendo programas específicos en beneficio de las niñas, niños y adolescentes, articulado a planes estratégicos nacionales y sectoriales.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes



2.2. ¿Cuál es el marco normativo para la planificación de mediano plazo?

En el Anexo N° 1 se encuentran las indicaciones para descargar de internet este marco normativo.

Constitución Política del Estado



El Estado, la sociedad y la familia deben garantizar el interés superior del niño, niña y adolescente, que se refiere a la máxima prioridad de sus derechos, la primacía de protección y ayuda, de atención en los servicios públicos y privados, y de acceso a la justicia ágil y oportuna con personal especializado².

La Constitución también especifica que la planificación del desarrollo departamental se realiza en concordancia con la planificación nacional y que la planificación del desarrollo municipal debe estar en concordancia con la planificación departamental y nacional³.

Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA)⁴



El Código Niña, Niño y Adolescente tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la NNA, establece que el nivel central del Estado formulará el Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente y asignará los recursos suficientes para el Programa de Prevención y Protección Social para Niñas, Niños y Adolescentes menores de catorce (14) años en actividad laboral y el Programa Integral de Lucha Contra la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes⁵.

Los gobiernos autónomos departamentales tienen la atribución de diseñar e implementar el Plan departamental de la niña, niño y adolescente y elaborar el Programa departamental de la niña, niño y adolescente que contenga el funcionamiento de las instancias técnicas departamentales de política social y sus actividades programáticas.

- 2 Constitución Política del Estado, artículo 60.
- 3 Constitución Política del Estado, artículo 300 y 302.
- 4 Ley N° 548 de fecha 17 de julio de 2014.
- 5 Ley N° 548 de fecha 17 de julio de 2014, artículo 15.I.

Los gobiernos municipales deberán elaborar el Plan municipal de la niña, niño y adolescente y el Programa municipal de la niña, niño y adolescente que incluye el funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y sus actividades programáticas.⁶

Los planes departamentales y los planes municipales deben articularse al plan multisectorial del Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente (SIPPROINA), que contará con un Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la NNA⁷, conformado por el ente rector, autoridades y representantes del nivel central, departamental y municipal. El Consejo tomará decisiones vinculantes a todas las entidades que diseñen, implementen y monitoreen políticas, planes, estrategias, programas, proyectos y normativa para niñez y adolescencia⁸.

Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien⁹

Los procesos de planificación y gestión pública deben considerar las dimensiones del vivir bien, en compatibilidad y complementariedad con los derechos, obligaciones y deberes de la Madre Tierra¹⁰. El Plan General de Desarrollo Económico y Social y los planes de las entidades territoriales autónomas deben formularse en función a los objetivos del Vivir Bien¹¹ como facilitar el acceso universal a la educación y a la salud¹².



Los planes municipales y departamentales para las niñas, niños y adolescentes deben articularse con los planes nacionales y reflejarse en los planes institucionales.



6 Ley N° 548 de fecha 17 de julio de 2014, artículos 15.II y 182.c.

7 Consejo conformado en fecha 16 de enero de 2016, cuyo reglamento de funcionamiento e integrantes se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 063/2015 de fecha 01 de abril de 2015 y cuyo plan de trabajo se presenta, se aprueba y se ejecuta por gestión, se controla y fiscaliza y, posteriormente, se evalúa.

8 Ley N° 548 de fecha 17 de julio de 2014, artículo 180.

9 Ley N° 300 de 15 de octubre de 2012, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.

10 Ley N° 300, artículo 45.3.

11 Ley N° 300, artículo 50.II.

12 Ley N° 300, artículo 12. Asimismo, el artículo 313 de la CPE establece seis propósitos para el logro del Vivir Bien: i) Generación del producto social en el marco del respeto de los derechos individuales, así como de los derechos de los pueblos y las naciones; ii) La producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos; iii) La reducción de las desigualdades de acceso a los recursos productivos; iv) La reducción de las desigualdades regionales; v) El desarrollo productivo industrializador de los recursos naturales y; vi) La participación activa de las economías pública y comunitaria en el aparato productivo.

Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)¹³



Es la norma que conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado en el marco del vivir bien, a través de un conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo en todos los niveles del Estado, definiendo su estructura, contenido y principales criterios de elaboración, junto a las normas generales, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para su formulación, seguimiento y evaluación.

Ley Marco de Autonomías y Descentralización¹⁴

Los gobiernos departamentales y municipales poseen las siguientes competencias exclusivas referentes a la planificación:



- Elaborar, aprobar y ejecutar el plan de desarrollo económico y social del departamento y el plan de desarrollo municipal respectivamente, tomando en cuenta criterios de desarrollo humano, equidad de género e igualdad de oportunidades.
- Los gobiernos autónomos departamentales (GAD) coordinarán los procesos de planificación de municipios y autonomías indígena originaria campesina de su jurisdicción. Los gobiernos autónomos municipales (GAM) instaurarán y asegurarán el funcionamiento de una instancia de planificación participativa, en la que existan representantes de la sociedad civil y de los pueblos indígena originario campesinos de su jurisdicción.

Se establece que las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) elaborarán el presupuesto institucional tomando en consideración su carácter integral y la articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto de forma participativa y con control social, transparencia fiscal y categorías de género para eliminar desigualdades. Las ETA deben garantizar la sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo, en la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional.

¹³ Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado.

¹⁴ Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

2.3. ¿Cuál es el marco conceptual de la planificación del desarrollo?



Para entender que es la planificación participativa del desarrollo debemos aprender primero los términos:

- a) Participación y control social
- b) Planificación.

Participación y control social

La participación es un derecho, una condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes, en la conformación de los órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas y en la construcción colectiva de leyes.

El control social es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la gestión estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social¹⁵.

Son actores de la participación y control social la sociedad civil organizada, sin ningún tipo de discriminación de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma,

¹⁵ Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, Ley de Participación y Control Social.

credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, grado de instrucción y capacidades diferenciadas¹⁶.

Planificación del desarrollo

La planificación del desarrollo es un proceso continuo, con cinco etapas: formulación, asignación de recursos, implementación, seguimiento y evaluación y ajuste.

Cuando se planifica se definen las prioridades de desarrollo y la forma de operativizar estas prioridades, sea mediante programas, proyectos y acciones que, a su vez, determinan el presupuesto en gasto corriente e inversión pública.

Planificación participativa

La planificación participativa es un proceso donde la sociedad a través de sus organizaciones participa en el proceso de desarrollo de sus comunidades urbanas y rurales, logrando la intervención de los ciudadanos en la organización o en la actividad de la gestión pública. En este marco, los gobiernos autónomos departamentales, municipales y las regiones deberán planificar el territorio articulando los criterios del desarrollo humano, incorporando a la planificación una instancia de planificación participativa



¹⁶ Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, Ley de Participación y Control Social.

y garantizando su funcionamiento, con representación de la sociedad civil organizada y de los pueblos indígena originarios campesinos de su jurisdicción¹⁷.

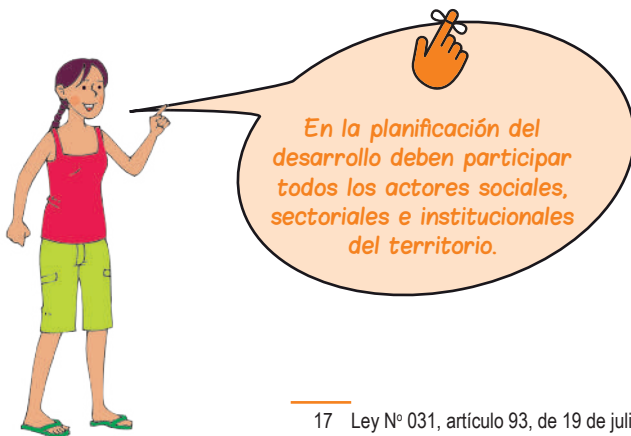
El SPIE establece que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales. En esta línea, la planificación del desarrollo requiere que los gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas sean responsables de la planificación territorial del desarrollo integral que se realiza en su jurisdicción territorial con participación de los actores sociales, según corresponda¹⁸.

Planes de desarrollo

En el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) los planes se encuentran articulados y son de diferentes tipos que según su carácter pueden ser estratégicos u operativos, y según la temporalidad pueden ser de:

- Largo plazo (25 años), como el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES).
- Mediano plazo (5 años) como el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

Los planes pueden ser nacionales como el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI), el Plan Estratégico Ministerial (PEM), el Plan Multisectorial (PM).



¹⁷ Ley N° 031, artículo 93, de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

¹⁸ Ley N° 777, artículo 3, 12 y 17, de 21 de enero 2011, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.

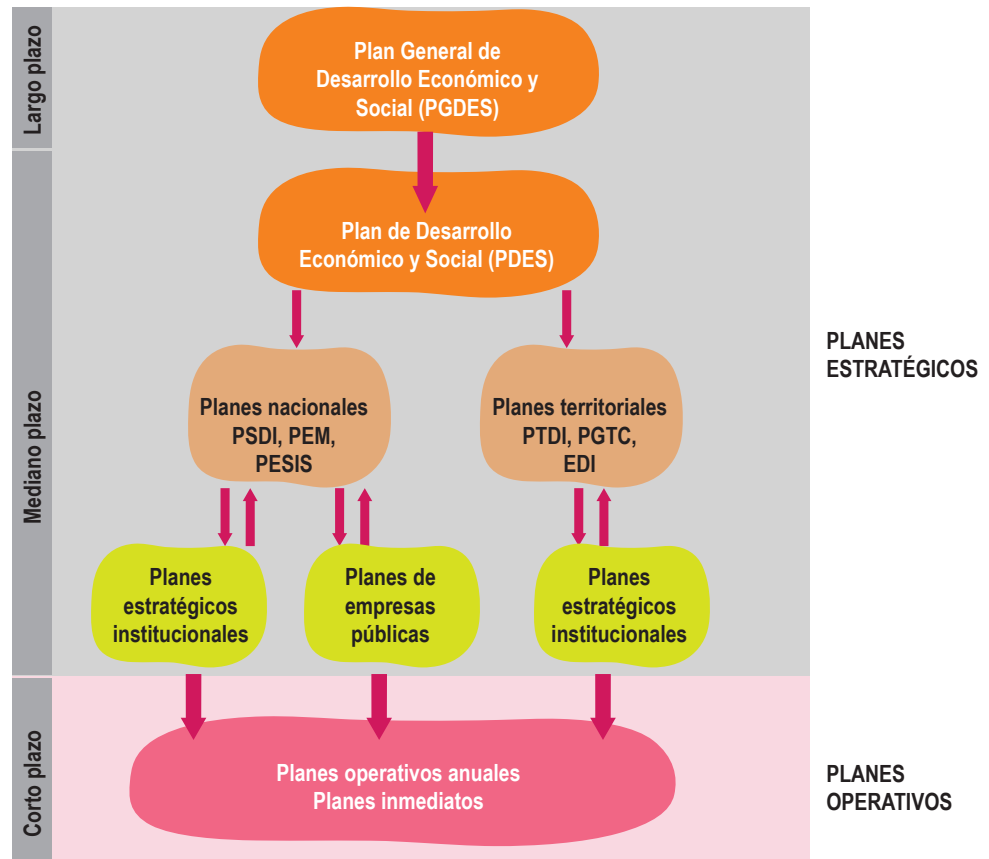
Los planes pueden ser territoriales, como el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), el Plan de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC), la Estrategia de Desarrollo Integral (EDI)

Los planes pueden ser de corto plazo (1 año, pudiendo llegar a 2 años) como el Plan Operativo Anual (POA) y los planes inmediatos.

En el siguiente gráfico se resumen los tipos de planes.

Gráfico N° 2

Clasificación de los planes



Fuente: Compendio lineamientos, Ministerio de Planificación del Desarrollo, 2020

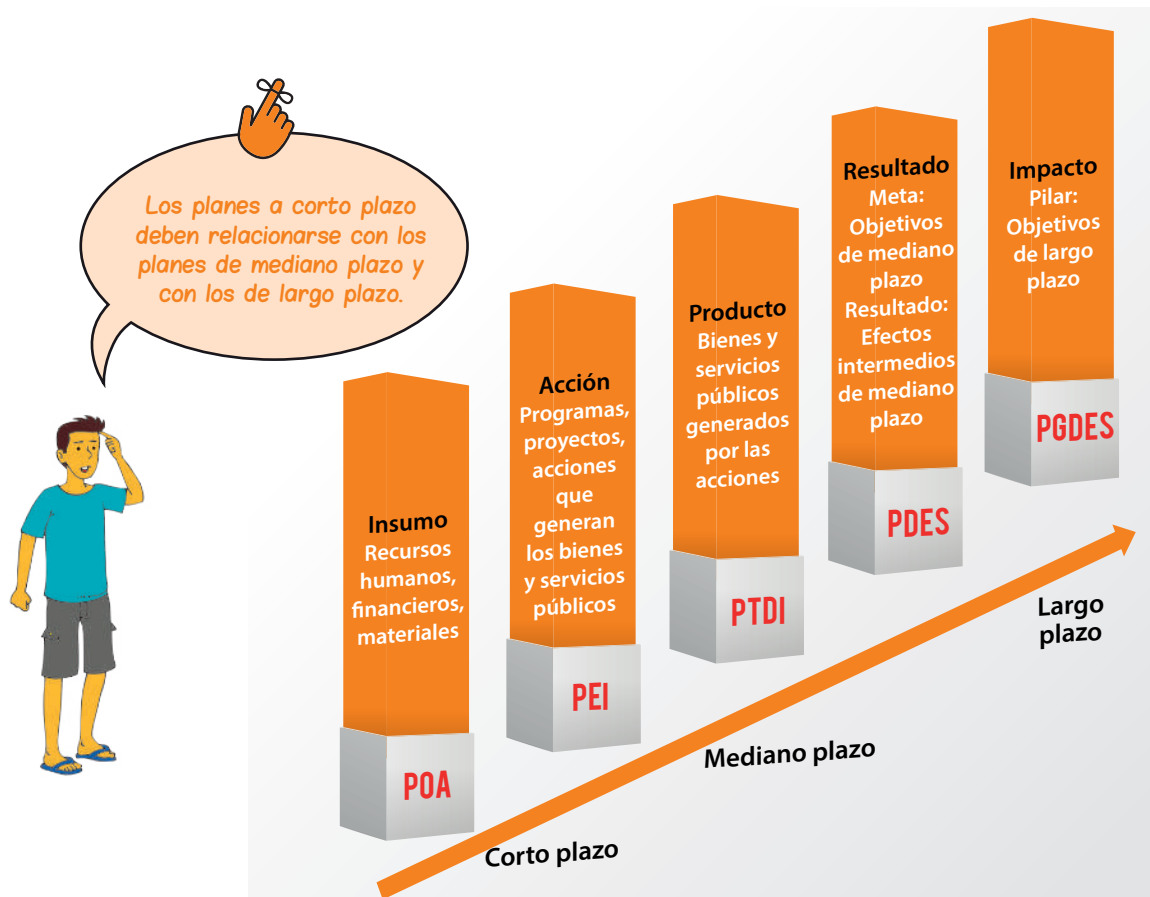
Nota: PSDI = Plan Sectorial de Desarrollo Integral; PEM = Plan Estratégico Ministerial, PESIS= Plan de Entidad Sin Instancia Superior, PTDI = Plan Territorial de Desarrollo Integral, PGTC = Plan de Gestión Territorial Comunitaria, EDI = Estrategia de Desarrollo Integral.

Enfoque de gestión de resultados del desarrollo

El proceso de planificación del desarrollo se basa en un enfoque de Gestión de Resultados del Desarrollo (GdRD), que a través de la cadena de resultados se configura la articulación de objetivos entre los diferentes planes, como se muestra en el Gráfico N° 3.

Gráfico N° 3

Planificación y cadena de resultados



Fuente: Elaboración propia en base a Compendio lineamientos, Ministerio de Planificación del Desarrollo, 2020.

Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI)

El Plan Territorial de Desarrollo Integral es un instrumento de planificación del desarrollo integral y el ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos departamentales, regionales y municipales para un periodo de cinco años.

La elaboración de los PTDI con enfoque de niñez y adolescencia debe considerar las acciones y productos que se articulan a los resultados, metas y pilares establecidos en los planes nacionales vinculados a los derechos de la niñez y adolescencia.



Por tanto, la estructura programática del PTDI en la cadena de resultados deriva en una programación articulada a los planes nacionales (contribuye a resultados e impactos del Plan de Desarrollo Económico y Social, PDES, y del Plan de Desarrollo Económico y Social, PGDES, respectivamente), y orienta la determinación de acciones del PEI e insumos en los POA, como se observa en la Tabla N° 1.

Tabla N° 1:
Estructura programática

PLAN	ARTICULACIÓN						
	IMPACTO	RESULTADO			PRODUCTO		INSUMO
PGDES	Pilar						
PDES	Pilar	Meta	Resultado	Acción PDES			
PSDI	Pilar	Meta	Resultado	Acción PDES	Acción sectorial o temática		
PTDI	Pilar	Meta	Resultado	Acción PDES	Acción territorial		
PEI	Pilar	Meta	Resultado	Acción PDES	Acción sectorial, transversal o territorial	Acción institucional	
POA	Pilar	Meta	Resultado	Acción PDES	Acción sectorial, transversal o territorial	Acción institucional	Actividad institucional

2.4. ¿Cuál es la ruta crítica para la formulación de PTDI con enfoque de niñez?

Los gobiernos autónomos departamentales y municipales (GAD y GAM) tienen la competencia exclusiva de la planificación del desarrollo en su territorio. El Plan Territorial de Desarrollo Integral es el plan de mediano plazo en el territorio, que se formula de manera participativa y se articula a los planes de la siguiente manera:

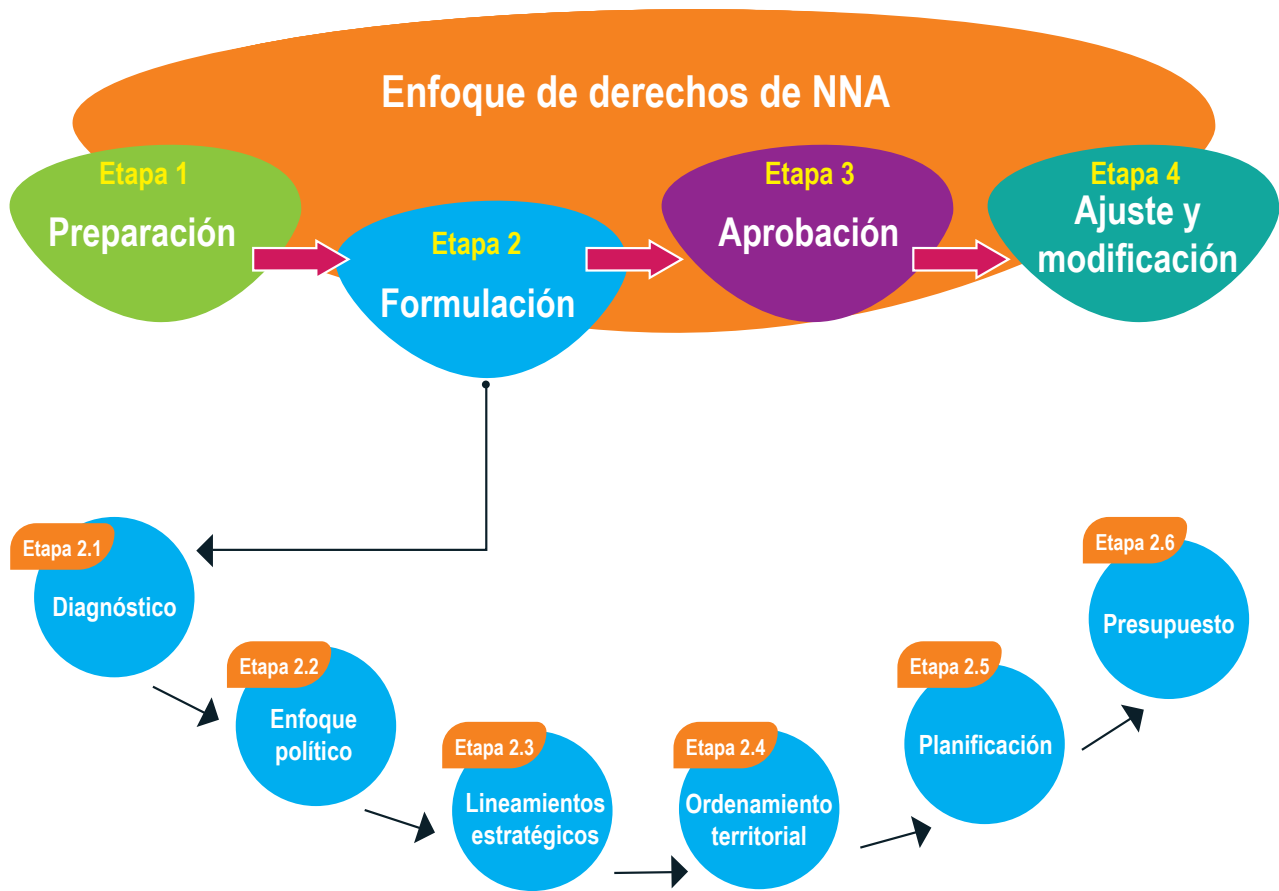
- PTDI del GAD: toma de referencia los objetivos de largo plazo del PGDES (pilares), las metas y resultados del PDES, de los PSDI y PEM, cuando corresponda, para la implementación de políticas sectoriales y transversales en el departamento y la definición de intervenciones concurrentes.
- PTDI del GAM: toma de referencia los objetivos de largo plazo del PGDES (pilares), las metas y resultados del PDES, del PTDI de su departamento y de los PSDI y PEM, cuando corresponda, para la implementación de políticas sectoriales y transversales en el municipio y la definición de intervenciones concurrentes.



Con base en los lineamientos metodológicos para la formulación del PTDI en los GAD y GAM se observa en el Gráfico N° 4 la ruta del proceso. A lo largo de la ruta, el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia se incorpora de la siguiente manera:

Gráfico N° 4

Ruta para la formulación del PTDI con enfoque de derechos NNA



Etapa 1 PREPARACIÓN

En la evaluación del último PTDI esta tarea se realiza con una mirada de los resultados logrados desde el criterio de cumplimiento de los derechos de NNA, considerando el cumplimiento de los mandatos programáticos establecidos en el CNNA y los planes y políticas vinculadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de NNA en el territorio.



Etapa 2
FORMULACIÓN

Diagnóstico: se debe lograr la identificación de la contribución de las diferentes unidades, entidades u organizaciones en el territorio y el análisis de las debilidades o falencias del componente social del sistema de vida.¹⁹ En el estado de situación que describe, por una parte, los avances logrados y el estado de situación y, por otra parte, los problemas actuales y desafíos futuros, se debe contar con una mirada desde el cumplimiento de los derechos de NNA, que se plasma en datos e indicadores que explican de manera específica la situación de la niñez y adolescencia en el territorio.

Enfoque político: la proyección del desarrollo con base en las competencias del GAD o GAM debe reflejar la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los derechos en el territorio.

Lineamientos estratégicos: la definición de líneas de acción debe ser una expresión de compromisos con resultados que garantizan los derechos de NNA.

Ordenamiento territorial: es realizada con base en el diagnóstico en relación a los componentes, ambiental, productivo y social; contempla el análisis territorial, la planificación territorial y la gestión territorial.

Planificación: la programación y los indicadores correspondientes deben reflejar acciones que garantizan los derechos de NNA en el territorio en los diferentes ámbitos, más aún si el GAD o GAM cuenta previamente con un plan de NNA elaborado y aprobado participativamente. Las acciones agregadas de este plan deben ser considerados en el PTDI.

Presupuesto: la estimación del presupuesto de NNA del PTDI se realiza con base a la metodología descrita en la Guía 2 Elaboración del presupuesto del Plan Territorial de Desarrollo Integral con enfoque de niñez y adolescencia.



Etapa 3
APROBACIÓN

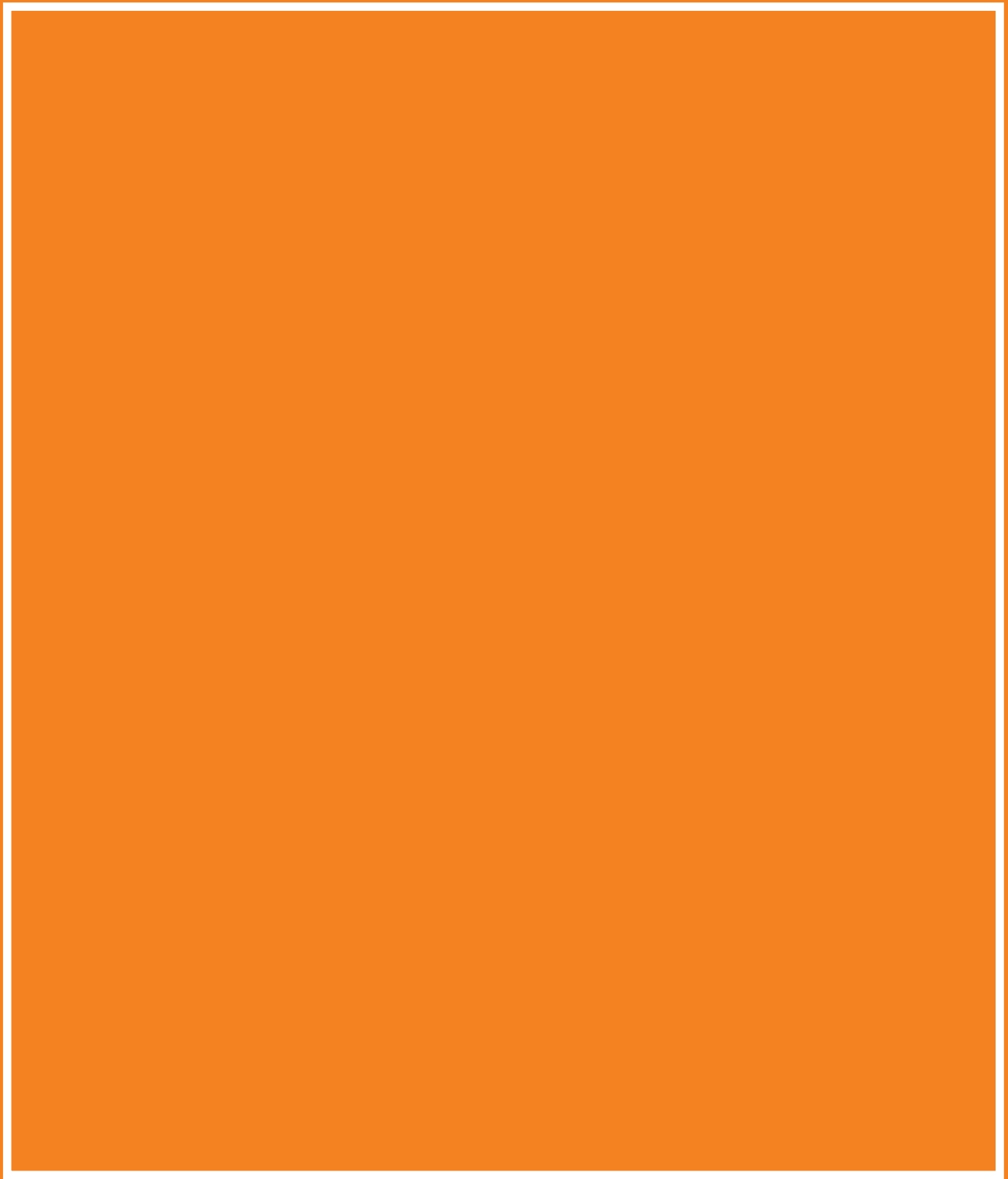
Una vez elaborado el documento del PTDI el ejecutivo de la ETA debe remitir el documento a las instancias nacionales correspondientes para la verificación de compatibilidad y concordancia con el PGDES, PDES y PTDI departamental cuando se trate del PTDI municipal. Los plazos deben ajustarse al cronograma establecido por el órgano rector de la planificación. Una vez concluida la verificación en la instancia nacional, los PTDI serán aprobados por las autoridades territoriales legislativas correspondientes.



Etapa 4
AJUSTE Y MODIFICACIÓN

El seguimiento y evaluación periódica del PTDI con enfoque de derechos de NNA contempla un análisis a profundidad de los avances en relación a la programación de las acciones en beneficio de NNA.

¹⁹ En lo operacional los sistemas de vida se establecen a partir de la interacción entre las zonas de vida y las unidades socioculturales predominantes que habitan cada zona de vida e identifican los sistemas de manejo más óptimos que se han desarrollado o pueden desarrollarse como resultado de dicha interrelación (Ley 300).



3

Desarrollo

3.1. Etapa 1: Preparación



¿Qué tareas se realizan en la etapa de preparación?




En esta etapa, previa al inicio de la formulación del PTDI, se deben llevar adelante las siguientes tareas:

- **Identificación de actores**

Se debe identificar a los actores de la planificación participativa. El proceso demanda de una participación propositiva de parte de todos, en especial de los actores sociales cuyo aporte será relevante en la inclusión del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia. En la Tabla N° 2 se exponen los actores y roles:

Tabla N° 2
Actores del proceso

TERRITORIO	POLÍTICO	TÉCNICO	SOCIAL	OTROS
Departamental	Gobernador Asambleístas departamentales	Equipo técnico del GAD	Organizaciones sociales del ámbito departamental Representantes sociales sectoriales Comité Departamental de NNA	Instituciones privadas ONG Asociaciones
Municipal	Alcalde Concejales municipales	Equipo técnico del GAM	Organizaciones sociales del ámbito municipal Representantes sociales sectoriales Comité municipal de NNA	Instituciones privadas ONG Asociaciones
Roles	Convocatoria Conducción estratégica Visión política Articulación	Facilitador Sistematizador Generador de herramientas y documentos finales	Participación corresponsable Concertación Difusión de acuerdos	Participativo Difusión de acuerdos



En la preparación del PTDI debes identificar a los actores, evaluar tu anterior PTDI y considerar otros planes nacionales y sectoriales.



- Evaluación del PTDI anterior

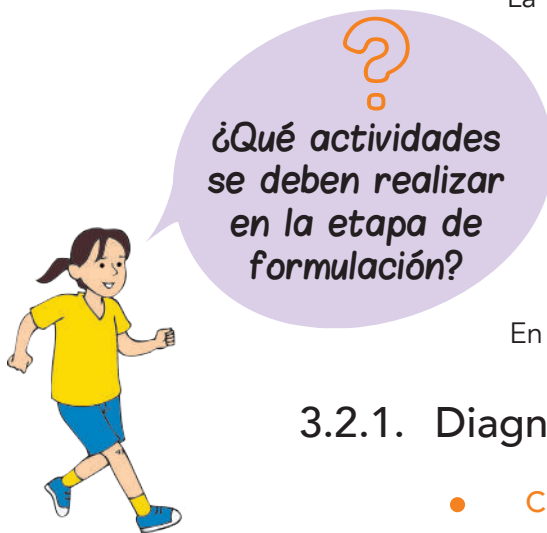
Para esta tarea se prevé que el equipo técnico designado por la máxima autoridad ejecutiva realice la evaluación del PTDI anterior en cuanto al grado de cumplimiento de las metas establecidas, explicando las razones de las brechas, sea en los márgenes (cuando el resultado supera la meta) como en los desvíos (cuando el resultado es menor a la meta) encontrados. La incorporación del enfoque de derechos de NNA implica sumar en este análisis de brechas la identificación del cumplimiento de los derechos de NNA, identificando las brechas en cuanto a derechos y actividades programáticas necesarios para el pleno cumplimiento.

- **Consideración de otros planes**

La cronología de la elaboración de los planes en el territorio todavía no está completamente definida. Los GAD y GAM se están adaptando en este proceso de nuevos lineamientos y plazos específicos de presentación de los planes. El PTDI sería el plan que debería rescatar la planificación específica en el territorio, en éste deberían consolidarse todos los acuerdos logrados en todos los sectores. Estos “otros” planes se convierten en insumos del diagnóstico y programas del PTDI.

Dentro de los otros planes elaborados con carácter previo al PTDI se encuentra el Plan departamental/municipal de NNA, el que debe ser considerado y visibilizado en el PTDI tanto en el diagnóstico como en las acciones acordadas para su realización.

3.2. Etapa 2: Formulación



La guía contiene aspectos metodológicos para incorporar el enfoque de niñez y adolescencia en la formulación del PTDI en los GAD y GAM. En este marco, en esta sección no se repite los lineamientos metodológicos emanados por el órgano rector, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, más bien, en consideración y aplicación de éstos, se busca incorporar el enfoque de manera práctica con base en orientaciones metodológicas.


En esta etapa se deben realizar las siguientes actividades:

3.2.1. Diagnóstico

- **Caracterización**

Consiste en identificar la contribución de las diferentes instituciones (públicas y/o privadas) en el ámbito del territorio para visibilizar las complementariedades y duplicidades en las acciones. Para ello se usa la Tabla N° 3 en la que se anotará el derecho al que contribuyen las instituciones vinculadas al trabajo con niñez y adolescencia.

Tabla N° 3
Caracterización del PTDI

RESULTADO	NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	POSIBLE CONTRIBUCIÓN	COBERTURA GEOGRÁFICA
Transcripción del resultado PDES del que se es responsable o al que se contribuye	Nombre de la entidad pública u organización	Descripción de los bienes y/o servicios que brinda y que podrían contribuir a alcanzar el resultado	Nacional, departamental, o municipal (detallando los departamentos)
 Ejemplo:			
Se ha promovido la incorporación de niñas y niños en situación de calle en familias sustitutas	Gobernación departamento -SEDEGES	Programa de asistencia social para NN en situación de calle → Derecho a la protección	Departamental
	ONG 1	Estudio sobre NNA en situación de calle → Derecho a la protección	Municipal
	DNA	Programa promoción de familias sustitutas para NNA → Derecho a la familia	Municipal



- **Enfoque de gestión de sistemas de vida, cambio climático y gestión de riesgos:** este es el enfoque establecido en la norma para el proceso de planificación del desarrollo que tiene el propósito de plantear un uso sostenible de los recursos naturales en el territorio. El análisis se realiza en tres componentes: ambiental, productivo y social; con base en este análisis, la inclusión del enfoque de derechos de niñez y adolescencia se podría reflejar en todos los componentes, sin embargo, se refleja con mayor énfasis en el tercer componente, es decir, el social. En la Tabla N° 4 se tienen algunas directrices por componente.


Tabla N° 4
Análisis sistemas de vida

COMPONENTES DEL SISTEMA DE VIDA	ALCANCE MÍNIMO DEL ANÁLISIS
Componente ambiental	Identificar la cantidad de bosque (Ha), reforestación, cuencas, entre otros que permitan describir acciones (si corresponde) de reforestación, manejo de cuencas, creación de áreas de protección de ojos de agua, cobertura boscosa, diversidad biológica entre otros.
Componente productivo	Identificar el uso actual de la tierra y su potencial productivo para poder describir acciones orientadas a aquellas actividades agrícolas con manejo sustentable (sistemas agrosilvopastoriles, sistemas agroforestales), por otro lado, la agricultura orgánica (café, arroz, miel, quinua, cañahua, amaranto, entre otros).
Componente social	Es importante conocer aquellas falencias de acceso o carencia a: agua, energía, salud, educación, protección, vivienda, entre otros, para plantear acciones orientadas a la mejora, ampliación o cobertura de estos bienes o servicios que garantizan el derecho de NNA en el departamento / municipio.

- **Estado de situación**

Consiste en determinar el punto de partida o estado del arte del territorio o temáticas de intervención, con base en datos relevantes, actuales y verificables. En este punto, se incluye el enfoque de derechos de NNA a partir del siguiente análisis:

- Avances logrados y estado de situación, con base en los resultados o logros del PTDI anterior.
- Problemas actuales y desafíos futuros, en la perspectiva de alcanzar los resultados del PTDI en el marco del PDES actual. Se tomará en cuenta el diagnóstico del PTDI, el análisis de los sistemas de vida, si corresponde, y otros estudios.

RESULTADO	PRINCIPALES PROBLEMAS Y DESAFÍOS PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS DEL PDES
Resultado comprometido en el PTDI	Problema: es un estado negativo existente, no la falta o carencia de algo. Desafío: hace referencia a una situación futura difícil o compleja
 Ejemplo:	
Se ha incrementado el acceso a la educación en la primera infancia	Solo el 10% de NN en la primera infancia tienen acceso a centros infantiles municipales del GAM ➔ Derecho a la educación Dispersión geográfica limita el acceso a educación en familia comunitaria a padres y madres ➔ Derecho a la educación.



Para realizar el diagnóstico debes caracterizar las instituciones de tu territorio; analizar los sistemas de vida, el cambio climático y la gestión de riesgos; además de determinar el estado de situación en tres componentes: ambiental, productivo y social.

3.2.2. Enfoque político

Consiste en la descripción de la visión del GAD o GAM para los próximos cinco años, que se formula con base en el diagnóstico del territorio y señalando su articulación y contribución al PDES.

El enfoque político del GAD o GAM proyecta el desarrollo en el marco de sus competencias y la expresión de cómo espera encarar los desafíos futuros basado en las características del territorio y la experiencia de gestión.

En este punto, el enfoque de derechos de NNA se incorpora y es posible visibilizarlo en el texto del enfoque político del GAD o GAM dando respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Qué cambios habrán experimentado los NNA, las comunidades o la población en general? ¿Cómo se habrá mejorado la vida para los grupos en actual situación de desventaja?

3.2.3. Lineamientos estratégicos

La formulación de los lineamientos estratégicos consiste en definir cómo se alcanzará la visión de desarrollo establecida en el PTDI, no se formulan como objetivos o resultados, sino como grandes líneas de acción. En este sentido, el resultado expresa “qué” se va a lograr y el lineamiento estratégico el “cómo” se va a lograr. Para su planteamiento es recomendable la inclusión del enfoque de derechos de NNA con las siguientes orientaciones:

- Definir políticas y lineamientos territoriales obligatorios y específicos basados en el diagnóstico.
- Recoger políticas y lineamientos de los sectores como insumo para su articulación al ámbito territorial (según y cuando corresponda).
- Describir las orientaciones para actores privados y sociales.
- Formular los lineamientos en correspondencia con los resultados comprometidos.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA



Ejemplo:

- Garantía del cumplimiento de los derechos en la primera infancia a partir de acciones integrales.
- Articulación de las acciones de las instituciones aliadas a los resultados comprometidos.
- Fortalecimiento e institucionalización de los programas y servicios de atención a la primera infancia.

3.2.4. Ordenamiento territorial

La propuesta de ordenamiento territorial se realiza con base en el diagnóstico en relación a los componentes, ambiental, productivo y social. La propuesta contempla el análisis territorial, la planificación territorial y la gestión territorial, que se contiene el siguiente contenido mínimo:

- **Ocupación del territorio:** Descripción de áreas de expansión, centros poblados y su articulación, identificación de radio urbano, reflejados en un mapa de gestión de ocupación del territorio.
- **Desarrollo humano e integral:** Descripción de servicios en salud y educación, infraestructura, vías de comunicación, población, áreas de pobreza reflejados en el mapa de desarrollo humano e integral.
- **Desarrollo económico productivo:** Descripción de las principales actividades económicas, identificación de proyectos dinamizadores de la economía, áreas de protección y conservación de funciones ambientales, uso potencial del suelo. Se podrán incorporar los estudios de PLUS y PLOT, estructurando mapas que reflejen la información.

3.2.5. Planificación

Es la etapa sustancial del proceso de formulación del PTDI que se realiza con base en el diagnóstico y plantea el desafío de garantizar su consistencia, es decir que la determinación de programas, proyectos y acciones guarden correspondencia con el diagnóstico identificado para mejorar o cambiar la situación inicial. En la línea de incluir el enfoque de derechos de NNA, la definición de las acciones territoriales de mediano plazo (programas, proyectos o acciones) se basa en el marco competencial y los programas que las ETA deben cumplir para garantizar los derechos de NNA, los que deben alinearse al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y serán evaluadas en su contribución al indicador del PDES.

Según lineamientos metodológicos del órgano rector, la planificación contempla las siguientes tareas:

- **Articulación entre los resultados del PDES y los lineamientos estratégicos**

Se realiza con el apoyo de la matriz de planificación operativa que inicia con la identificación de los resultados del PDES a los que se contribuye, en la que se transcribe toda la información relacionada en las columnas correspondientes. Bajo el enfoque de derechos se debe identificar el ámbito del derecho NNA al que contribuyen los resultados del PDES.

Tabla N° 5
Matriz de articulación de resultados PDES y lineamientos estratégicos

CÓDIGO			RESULTADO								LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
P	M	R	RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE ODS RELACIONADO	LÍNEA BASE	AÑO LB	FUENTE	VALOR ESPERADO	BRECHA	
											A definir por la ETA
 Ejemplo:											
1	4	24	Se ha avanzado sustancialmente en la reducción de la violencia escolar en centros educativos.	Número de unidades educativas que han logrado disminuir los eventos de agresión física o psicológica por los cuidadores.	% de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior.	78	2018	Registros del Sistema de Información Educativa.	1.500	461	Formación y capacitación. Dotación de material didáctico de prevención de la violencia.

Nota: los campos del código y resultado se completa según texto del PDES.

P = Pilar, M = Meta, R = Resultado, ODS = Objetivo de Desarrollo Sostenible, LB = Línea base

- **Matriz de demandas: programas, proyectos, acciones**

En la matriz de demanda se colocan las Acciones institucionales. Se consideran acciones institucionales a los programas, proyectos, y acciones mismas (siempre y cuando generen algún producto o servicio) y se desprenden de las Acciones estratégicas del PDES. Las AI se relacionan con los procesos para generar productos, sean bienes o servicios públicos, que a su vez contribuyen a un resultado. En general, varios productos contribuyen a alcanzar un resultado, cuyo avance se mide a través de indicadores producto. Las AI en los planes estratégicos institucionales se encuentran en mayor detalle. Se reconocen dos tipos de AI: acciones de gasto corriente y acciones de inversión.

Tabla N° 6
Matriz de demandas

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				PRODUCTO (BIEN O SERVICIO QUE GENERA LA ACCIÓN)	ÁMBITO DEL DERECHO
COD. ENTIDAD	ENTIDAD RESPONSABLE	TIPO DE ACCIÓN (GASTO CORRIENTE /INVERSIÓN)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN (PROGRAMA O PROYECTO)		
 Ejemplo: Resultado PDES: Se ha avanzado sustancialmente en la reducción de la violencia escolar en los centros educativos. ➡ Derecho a la protección					
110X	GAM XX	Gasto corriente	Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual en unidades educativas.	Servicio de atención integral de denuncias.	Derecho a la protección.
110X	GAM XX	Inversión	Programa de prevención de la violencia escolar.	Material educativo de violencia escolar.	Derecho a la protección.
110X	GAM XX	Inversión	Programa de prevención de la violencia escolar.	Construcción plataforma de atención de denuncias.	Derecho a la protección.

- **Definición de indicadores por producto**

Las AT se expresan en indicadores de producto, cuyo objetivo es mostrar los bienes y servicios que deben producir las instituciones a través de los programas, los proyectos o las acciones que llevan a cabo.


Tabla N° 7
Matriz de indicadores

PRODUCTO	ÁMBITO DEL DERECHO	INDICADOR DE PRODUCTO						LOCALIZACIÓN
		INDICADOR	FUENTE DEL DATO	LÍNEA BASE	AÑO LB	VALOR ESPERADO	BRECHA	DEPARTAMENTO MUNICIPIO TIOC
 Ejemplo:								
Servicio de atención integral de denuncias.	Derecho a la protección.	N° de casos atendidos.	Registro del DNA.	250	2020	350	100	Distrito N° 1 Distrito N° 2 Distrito N° 3
Material educativo de violencia escolar.	Derecho a la protección.	N° de unidades impresas.	Registro de la Dirección de Educación.	0	2020	2.000	2.000	Municipio, todos los distritos.
Construcción plataforma de atención de denuncias.	Derecho a la protección.	Plataforma construida.	Registros de la Dirección de planificación.	0	2020	1	1	Distrito N° 1

- **Programación de las acciones de mediano plazo**

La programación de las acciones se refleja en la programación de los productos comprometidos. Los valores son números absolutos (no porcentajes), la unidad de medida es la misma del indicador producto, la programación es en relación a la brecha, por tanto, la suma de los valores cada año debe ser igual al valor esperado en el quinquenio.

Tabla N° 8
Matriz de programación física

ENTIDAD RESPONSABLE	ACCIÓN INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	ÁMBITO DEL DERECHO	INDICADOR DE PRODUCTO	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS (CON BASE EN LA BRECHA Y NO ACUMULABLE)					
					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
 Ejemplo:										
Gobierno autónomo municipal x.	Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual en unidades educativas.	Servicio de atención integral de denuncias.	Derecho a la protección.	N° de casos atendidos.	20	20	20	20	20	100

Nota: LB es línea base y TIOC es Territorio Indígena Originario Campesino.

El llenado de las matrices con la identificación del derecho al que contribuye el resultado del PDES al que se articulan las AI, y sus consiguientes productos, será el punto de partida para la estimación del presupuesto de NNA en la institución. La metodología para la estimación se presenta de manera inextensa en la Guía 2 Elaboración del Presupuesto del Plan Territorial de Desarrollo Integral con enfoque de niñez y adolescencia.

3.2.6. Asignar presupuesto

El presupuesto consiste en la asignación de recursos para la inversión y los gastos corrientes, se formula con carácter indicativo para los cinco años en forma anual, en función de las acciones y productos definidos.

Tabla N° 9
Matriz de programación financiera

ACCIÓN INSTITUCIONAL					PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE PRODUCTOS (EN BOLIVIANOS)						
ENTIDAD RESPONSABLE	TIPO DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	PRODUCTO	ÁMBITO DEL DERECHO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL	% CONTRAPARTE
	De gasto										
	De inversión										

En la etapa de la planificación se deben realizar las siguientes tablas: matriz de articulación de los resultados del PDES y los lineamientos estratégicos, matriz de demandas, matriz de indicadores, matriz de programación física y la matriz de programación financiera.



Hasta aquí el equipo técnico habrá logrado la priorización de acciones que serán incluidas en el PTDI, se habrá realizado la programación física de estas acciones con base en las metas que se pretende alcanzar y se habrán asignados los recursos para su ejecución en el periodo de cinco años. La metodología propuesta permite diferenciar en el PTDI aquellas acciones en beneficio de NNA por ámbito del derecho, es aquí donde la inclusión del enfoque de derechos en la formulación de los planes contribuye a orientar en la definición de acciones institucionales y su contribución a la garantía de los derechos en el territorio.

Con base en la identificación de las acciones del PTDI que inciden en algún ámbito del derecho de NNA se podrá obtener la Tabla N° 10, que será base para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones en beneficio de los NNA.

Tabla N° 10
Matriz de acciones institucionales
por ámbito del derecho

ÁMBITO DEL DERECHO		ACCIÓN INSTITUCIONAL			PROGRAMACIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS					
		DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	PRODUCTO	ÁREA RESPONSABLE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL BS
SUPERVIVENCIA	 Derecho a la vida									
	 Derecho a la salud									
	 Derecho al agua y saneamiento con calidad									
	 Derecho a la familia									
DESARROLLO	 Derecho a la educación									
	 Derecho a la cultura									
	 Derecho a la recreación, esparcimiento, deporte y juego									
PROTECCIÓN	 Derecho a la protección contra la explotación laboral									
	 Derecho a la integridad personal y protección contra la violencia									
	 Derecho a la protección									
PARTICIPACIÓN	 Derecho a la información									
	 Derecho a opinar y participar									

3.3. Etapa 3: Aprobación



¿Qué procedimientos se hacen en la etapa de aprobación?

Una vez elaborado el PTDI en la etapa de aprobación, según la ETA, se prosigue de la siguiente manera:

- Los municipios remiten el PTDI al gobierno departamental correspondiente para la verificación de compatibilidad y concordancia con el PGDES, PDES y PTDI departamental, en una copia impresa y una magnética, según el cronograma previamente acordado con el órgano rector de la planificación.
- Las gobernaciones remiten el PTDI al órgano rector de la planificación para la verificación de compatibilidad y concordancia con el PGDES y el PDES, adjuntando los PTDI de los GAM y GAIOC recibidos previamente, así como su copia magnética, según el cronograma previamente acordado con el órgano rector de la planificación.

Una vez concluida la verificación, los PTDI serán aprobados por las autoridades territoriales correspondientes.

3.4. Etapa 4: Ajuste y modificación



¿Qué se debe realizar en la etapa de ajustes y modificaciones?

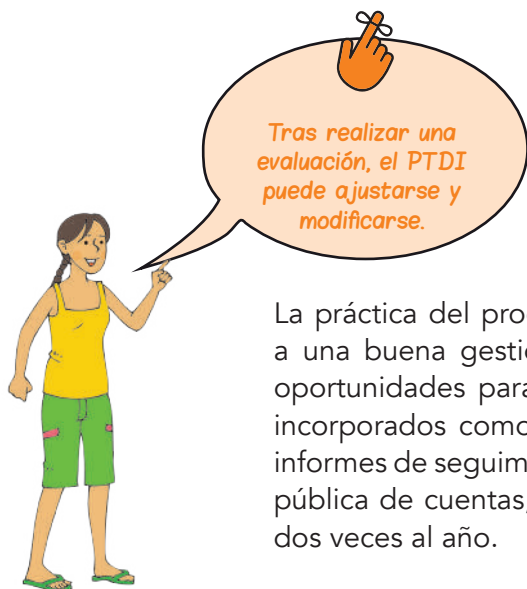
Cada año la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) encarga al equipo técnico de la institución realizar el informe de seguimiento del PTDI. Los ajustes y modificaciones requeridas deben ser enviados en el formulario al órgano rector con un informe técnico que contiene la justificación de los cambios. Estas solicitudes serán analizadas y respondidas por el órgano rector de la planificación en un plazo de 30 días calendario. La comunicación

de tal análisis se realizará mediante informe dirigido a la MAE, que será aprobada por el órgano legislativo correspondiente.

Son objeto de modificación o ajuste las acciones institucionales, los productos, sus indicadores y los valores esperados, así como la programación física y financiera. Bajo ningún concepto podrán ser modificados los datos de la línea de base.

Tabla N° 11
Formulario de solicitud de ajuste o modificación

N° DE RESULTADO	ACCIÓN	INDICADOR DE PRODUCTO	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN



La práctica del proceso de seguimiento y evaluación del PTDI contribuye a una buena gestión, identificando oportunamente las dificultades y las oportunidades para corregir o aprovechar los resultados que podrán ser incorporados como ajustes o complementaciones al PTDI. Asimismo, los informes de seguimiento y evaluación son base para el proceso de rendición pública de cuentas, que toda autoridad está obligado a realizar, al menos dos veces al año.

Anexo

1

Recursos digitales

Mediante el siguiente link y código QR podrá acceder a internet para poder descargar todas las guías de la Caja de herramientas en formato PDF, las leyes y normas que son mencionadas en el marco normativo de las guías, y las tablas en Excel (con fórmulas) que se utilizan para los procedimientos en las respectivas guías.

Link: unicef.fam.org.bo

Código QR:



Anexo

2

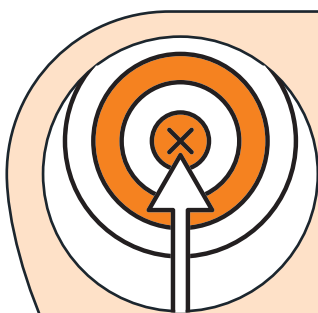
Recursos pedagógicos para la capacitación

Para realizar acciones de capacitación con base a la presente guía se sugiere las siguientes actividades y momentos a realizar en un taller:

Momento 1

Actividad de presentación, de sensibilización y de priorización de los derechos de la niñez y adolescencia.

Dinámica: Viaje a un nuevo continente



Objetivo

La dinámica busca que los/las participantes logren:

- Sensibilizarse con la niñez y adolescencia.
- Conocer los derechos de la niñez y la adolescencia.
- Asumir roles de defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Priorizar los recursos para proyectos vinculados a los derechos de la niñez.



Organización y tiempo

Los/las participantes deberán reubicarse en grupos, de 4 a 8 personas. Una forma de agruparlos podría ser por mes de cumpleaños. La dinámica tendrá una duración aproximada de 45 minutos.



Materiales

Los facilitadores deberán preparar lo siguiente:

- Sobres con 12 tarjetas que tengan escritos en cada tarjeta uno de los 12 derechos de niñas, niños y adolescentes. Deberá existir un sobre por cada grupo.
- Una caja donde se depositarán las tarjetas de los derechos.
- Sobres con tarjetas donde estén escritos los siguientes roles: padre, madre, doctor/a, sacerdote, policía, profesor/a, alcalde/esa, niño/niña, joven deportista, periodista. Deberá existir un juego de estos 10 roles por cada grupo conformado y ganchos suficientes para fijarlos en la ropa de las personas.



Metodología

Esta dinámica se desarrolla de la siguiente manera:

- Se les pide a los miembros que se presenten en su grupo y cuenten un recuerdo feliz de su infancia.
- A cada grupo se le entrega un sobre cerrado con los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Los miembros del grupo deberán elegir alguno de los 10 roles del otro sobre, y fijarlos con el gancho en un lugar visible de su ropa.

- Los facilitadores explicarán que cada grupo es un barco que debe viajar a un continente nuevo y que llevan en el sobre una parte de lo necesario para sobrevivir como sociedad. Se les pide que elijan el nombre del barco, y que ya se inició la travesía.
- Luego de anotar los nombres de los barcos se les pide que abran sus sobres, que lean los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Al poco rato se les explica que están pasando por una tormenta y que la única forma de salvarse es tirar por la borda cuatro derechos
- Los facilitadores deberán incentivar en cada grupo el análisis de priorización de derechos y motivar que las personas con determinados roles asuman la defensa de algunos derechos, por ejemplo el policía abogará por el derecho a una vida sin violencia o el deportista el derecho a la recreación, deporte y juego.

Cuando la discusión esté empantanada, los facilitadores deberán dar un plazo perentorio, por ejemplo 5 minutos, para lanzar los cuatro derechos a la caja, caso contrario el barco naufragará.



Reflexión

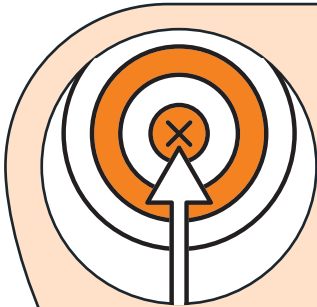
Los facilitadores orientarán la reflexión sobre la dinámica realizada, dando espacio para que los participantes respondan estas interrogantes:

- ¿Qué criterios tuvieron para priorizar unos derechos sobre otros?
- ¿Cómo se sintieron en sus roles al tener que elegir unos derechos sobre otros?
- ¿En sus gobiernos municipales y departamentales pasan por situaciones parecidas respecto a planes enfocados a la niñez y adolescencia?

El o los facilitadores cerrarán la dinámica explicando que a veces se debe hacer este tipo de priorizaciones debido al bajo presupuesto de los gobiernos nacionales, departamentales y municipales, pero también les recordará que la niñez y adolescencia son sectores que deben ser priorizados por el Estado.

Momento 2

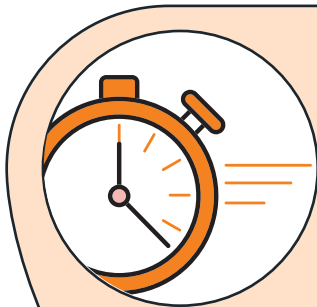
Dinámica: Exposición sobre el marco normativo



Objetivo

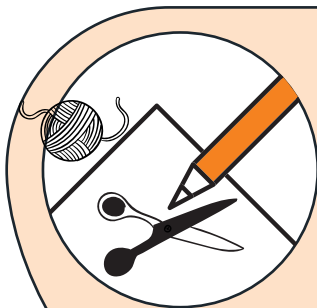
La exposición busca que los/las participantes logren:

- Comprender el marco normativo de los derechos de NNA.
- Comprender el marco normativo de la planificación.
- Comprender que la participación es esencial en el proceso de planificación.
- Comprender qué es la planificación con enfoque de NNA.



Organización y tiempo

El o los facilitadores prepararán una exposición con una duración aproximada de 30 minutos.



Materiales

Los facilitadores deberán preparar su exposición con preferencia en papelógrafos y utilizar esquemas en pizarra.

Si se opta por diapositivas, éstas deberán tener más imágenes que textos.



Metodología

Los facilitadores explicarán el marco jurídico y conceptual que respalda la planificación, la participación y los derechos de la niñez y adolescencia.

Con base en la dinámica Viaje a un nuevo continente, explicarán qué es la planificación con enfoque de NNA, por ejemplo, se les explicarán que las decisiones que tomaron en el barco estaban bajo un enfoque centrado en los derechos de la niñez y la adolescencia.



Reflexión

Los facilitadores, tras lograr la retroalimentación del público para zanjar dudas, deberán enfatizar:

- Los derechos de NNA están consagrados en la Constitución y en otras normas nacionales e internacionales, por lo tanto son prioritarias.
- La planificación también tiene una normativa y metodología específica para cada tipo de plan.
- La participación tiene un respaldo normativo y es un elemento asociado a la planificación.

Momento 3

Dinámica: Planificando el nuevo continente



La dinámica busca que los participantes logren:

- Comprender la relación y las diferencias entre la planificación a corto, mediano y largo plazo.
- Comprender la planificación con visión de país, luego de departamento y luego con una visión local (municipal).



El o los facilitadores reorganizarán los equipos iniciales de la dinámica Viaje a un nuevo continente.

El tiempo estimado de esta dinámica es de 45 minutos.



Los sobres con las fichas de los 12 derechos de la niñez y adolescencia.

Las fichas con los roles de padre, madre, doctor/a, policía, profesor/a, alcalde/esa, niño/niña, joven.

Papelógrafos y marcadores.



Metodología

- Los facilitadores devolverán a los grupos los derechos que priorizaron en la travesía del mar e intercambiarán los roles de los miembros del grupo.
- Se les explicará a los grupos que ya llegaron al nuevo continente y ahora deberán planificar el cómo se organizarán para llevar a la práctica la materialización de los derechos que sobrevivieron al viaje, con la salvedad de que deben deshacerse de dos derechos más, pues no existen muchos recursos en el nuevo continente.
- Deberán dar ideas para visibilizar como se plasmarán esas ideas en un año, cómo se imaginan la situación en 5 años y como sueñan que esté su nuevo país en 25 años en tema de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Los facilitadores incentivarán para que las personas, en sus respectivos roles, traten de priorizar los recursos para sus respectivos derechos.
- Se establecerá un tiempo para la discusión y elaboración esquemática y resumida del avance de cada derecho (quedan 6 derechos por grupo) en un año, en cinco años y en 25 años.

Por ejemplo:

Derecho a la salud

1 año: se tiene un médico que atiende a 3 poblaciones

5 años: cada población tiene un médico y una enfermera

25 años: existe un hospital pediátrico para toda la nación, cada población tiene un médico pediatra, un médico general y enfermeras.

- Estos papelógrafos serán presentados por cada grupo al plenario. No se dará mucho tiempo a esta actividad, pues la riqueza estaba en el proceso de elaboración del documento.



Reflexión

Los facilitadores ayudarán en la reflexión final sobre la dinámica realizada enfatizando los siguientes puntos:

- La planificación se realiza planteándose primero sueños a largo plazo, luego metas a mediano plazo para materializar ese sueño y luego acciones concretas para cada año.
- La planificación se la hace con una visión de país, luego con las particularidades de cada departamento y luego adecuando esos planes a la realidad de cada municipio.
- Retomando el proceso de discusión que se dio en cada grupo, con los roles interpretados por los participantes, se hará notar que los planes serán más realistas y se podrán concretar si existe la participación de todos los actores de una población.

Momento 4

Dinámica: Formulación del PTDI con enfoque de niñez



La exposición busca que los participantes logren:

- Comprender la estructura programática en la cual está el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI).
- Conocer la ruta crítica para la formulación del PTDI.



El o los facilitadores prepararán una exposición con una duración aproximada de 45 minutos.



Los facilitadores deberán preparar su exposición con preferencia en papelógrafos y utilizar esquemas en pizarra.

Se dibujará la ruta para la formulación del PTDI con el enfoque de derechos de NNA.

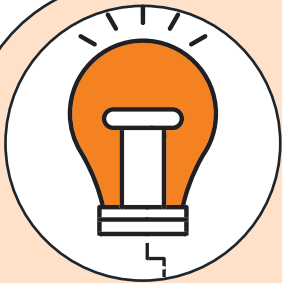
Si se opta por diapositivas, estas deberán tener más imágenes que textos.



Metodología

Los facilitadores, utilizando en todo momento las enseñanzas de la dinámica Planificando el nuevo continente, realizarán la exposición de:

- La clasificación de los planes.
- La planificación y la cadena de resultados.
- La estructura programática.
- La ruta crítica para la formulación del PTDI con enfoque de niñez. Aquí se deberá explicar con más tiempo la Etapa 2: Formulación.



Reflexión

Los facilitadores, tras lograr la retroalimentación del público para zanjar dudas, deberán enfatizar:

- Se deben tener claro las etapas, especialmente la de la formulación del plan y sus subetapas.
- En un siguiente momento se desarrollará una subetapa muy importante, la elaboración del presupuesto, que está explicada en la Guía 2 Elaboración del Presupuesto del Plan Territorial de Desarrollo Integral con enfoque de niñez y adolescencia.
- Los derechos de las niñas, niños y adolescentes deben reflejarse en los diversos planes.
- Se cuenta con una metodología para planificar con enfoque de derechos, (PTDI), y la presente capacitación es precursora en conocer esta metodología.